



DERECHO FISCAL II

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAFAEL VÁZQUEZ ROBLES,
DRA. MARGARITA PALOMINO GUERRERO, Y
MTRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA**

RESEÑA

Cualquier estado requiere ingresos para proporcionar los bienes y servicios públicos que las personas por sí no podrías suministrarse, por ello es necesario que el estado tenga potestad tributaria; en este sentido, la participación del derecho como ente regulador de las obligaciones tributarias es fundamental para ofrecer certeza jurídica tanto al estado como a sus gobernados. En esta obra se aborda de manera precisa todo lo referente a la materia, en ella los autores desarrollan los temas de las contribuciones federales, estatales y municipales, con especial énfasis en las contribuciones de seguridad social. No sólo se refieren a los elementos esenciales y al cálculo de cada uno de los impuestos, sino que se hace un comparativo con las cargas tributarias que operan en las diferentes entidades federativas.

De igual forma, se contemplan los mecanismos de defensa con que cuenta el particular, tanto el recurso administrativo, en su nueva modalidad de recurso de revocación de resolución exclusiva de fondo, destacando sus aciertos y reflexionando sobre las áreas de oportunidad y, en paralelo, se reflexiona sobre la trascendencia de los medios alternos de solución de conflictos a nivel federal.

En el marco de la reforma al artículo 113 constitucional, se desarrolla la estructura del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con la creación de las salas que conocerán de los asuntos de responsabilidades administrativas para servidores públicos e incluso para particulares dentro del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y la trascendencia de que las entidades federativas deberán establecer sistemas locales anticorrupción con la finalidad de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, sin olvidar las modalidades de juicio contencioso administrativo y sus tres vías: ordinaria, sumaria y de resolución exclusiva de fondo.

Finalmente se aborda el tema de medios de control constitucional en materia de contribuciones, por lo que se esquematiza la estructura y desarrollo del juicio de amparo directo, indirecto, la controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad con especial énfasis en materia tributaria y en la declaratoria general de inconstitucionalidad, que el legislador no permite para esta materia, pero sí para la materia administrativa.

El derecho tributario a adquirido un tratamiento sustantivo, pues es a través de los impuesto que es posible que el estado cumpla con su obligación de financiar la seguridad y el bienestar de todos sus gobernados.



MIGUEL ÁNGEL RAFAEL VÁZQUEZ ROBLES

Licenciado y especialista en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, abogado postulante en materia administrativa y fiscal. Es catedrático de Derecho Fiscal I y Derecho Fiscal II y de la División de Estudios de Posgrado de la misma Facultad. Asimismo, es miembro de número del Colegio de profesores e investigadores de Derecho Fiscal de la Facultad; miembro de número del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal, A.C.; miembro de número





DERECHO FISCAL II

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAFAEL VÁZQUEZ ROBLES,
DRA. MARGARITA PALOMINO GUERRERO, Y
MTRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA**

del Colegio de Profesores de Comercio Exterior, A.C.; y miembro de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Ha ocupado diversos cargos administrativos en la Facultad de Derecho de la UNAM, fue director del Seminario de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas de 2002 a 2012 y secretario general de 2013 a 2016.

MARGARITA PALOMINO GUERRERO

Especialista en las áreas de derecho fiscal, derecho procesal fiscal y derecho administrativo; Doctora en Derecho por nuestra Facultad de Derecho, donde es catedrática a nivel licenciatura y posgrado; y directora del Seminario de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas. Es titular de la Oficina de Extensión Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; consejera suplente de la PRODECON; tutora del Claustro doctoral e investigadora del mismo instituto.

Asimismo, ha sido autora de “Los estímulos fiscales: mecanismo para la equidad de género”, para la Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM; coautora en la obra Siete décadas de derecho tributario. Homenaje jurídico al maestro Ernesto Flores Zavala; coautora en la obra Derechos Humanos y equidad de género, con el capítulo “Los estímulos fiscales. Mecanismo para la equidad de género”; y autora del capítulo “Comentarios al Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana”, en la obra Fuentes históricas de la Constitución de 1917, coordinada por la H. Cámara de Diputados, entre otros.



BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

Licenciada, especialista en derecho fiscal y maestra en derecho procesal constitucional. Es miembro propietario del Consejo Técnico, profesora de la cátedra de Derecho Fiscal I, que ha impartido desde 1986 y ha sido profesora de las cátedras de Derecho Fiscal II y de Derecho Procesal Fiscal; en la Especialidad de Derecho Fiscal, ha impartido las materias de Contribuciones y Empresas I, II y III, Poderes Públicos, Administración Hacendaria y Particulares, y Las Contribuciones sobre los Bienes Patrimoniales. Es autora de diversos artículos: “El derecho humano al agua”, “Algunos principios éticos para los estudiantes de derecho” y “Bases constitucionales y legales para la expedición de reglamentos para la extracción y distribución de aguas nacionales y de decretos de veda”. Ha desempeñado los cargos de directora de amparos en la Secretaría de la Reforma Agraria; subprocuradora fiscal federal de amparos en la Procuraduría Fiscal de la Federación; subdirectora general jurídica de la Comisión Nacional del Agua; coordinadora general de órganos de vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública y titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal (actualmente); asimismo ha sido abogada postulante.

